ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 003/2020 " RESTAURACION DE TECHO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU IDN° 384.226.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diecinueve días del mes de octubre del año 2020, siendo las 08:30 horas, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, ubicada en el Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez, el Abg. Pablo Manuel González Fonseca, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien preside este acto a los efectos de dar apertura a los sobre recepcionado, correspondiente al llamado **"RESTAURACION DE TECHO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU IDN° 384.226"** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1) **PSV INGENIERIA:** Representado por Ing. Pedro Espínola.

Dirección de correo electrónico: psv@psvingenieria.com.py
Numero de Teléfono: +595981976346

En vista de que se ha presentado una sola oferente, se realiza una consulta a la máxima autoridad de esta convocante, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, Prof. Ángel Rodríguez González, solicitando su autorización a fin de proceder a la apertura de las únicas ofertas presentadas, basado en el último párrafo del Inc. C del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 reglamentada por el decreto 21909/03 y la Resolución N° 522/15 que en su Art. 2 Expresa "DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la Máxima Autoridad autoriza lo solicitado en forma inmediata. ----------

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC

PSV Ingeniería
Ing. Pedro Espínola
Representante legal

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS: ----------

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.24 de la Ley N°2051/03 y el Art.57 del Decreto N°2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos. ----------

1) La empresa, **PSV INGENIERIA** presenta:

- Formulario de Carta Oferta
- Formulario DD JJ Mantenimiento de Ofertas.
- Formulario del Empleador de IPS.
- Constancia SIPE N°1612014
- Copias de CC- Código de contrataciones.
- Póliza de Caución.

  Total, de Oferta es: Gs 137.194.000. (guaraníes ciento treinta y siete millones ciento noventa y cuatro mil)

OBSERVACIONES: Ninguna.

A partir de este momento el sobre abierto con la oferta presentada queda a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación correspondiente, se da por terminada.

Leída el acta se ratifican en sus términos firmando los presentes en prueba de conformidad, con lo que se da por terminado el acto siendo las 09:10 horas.

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC Rectorado - UNCA

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC

PSV Ingeniería